

12918 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de mayo de 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2.k) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia; esta Presidencia ha dispuesto hacer público el acuerdo de adjudicación final, de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 26 de mayo (BOE de 16 de junio) como a continuación se indica:

Primero.—Los puestos indicados en el anexo se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2008), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eusebio Jiménez Arroyo.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 26 de mayo de 2008 (BOE de 16 de junio)

Puesto convocado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Gerente de Instituto A. Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela. Localidad: Cantoblanco. Nivel: 26. Complemento específico: 10.166,14 euros.

Datos del adjudicatario:

Puesto de procedencia: Ministerio: Ciencia e Innovación. CSIC Localidad: Cantoblanco. Nivel: 26.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Lerma Rodrigo, Germán. NRP: 1720375157. Grupo A2. Cuerpo o Escala: A1122, Situación Admva: Servicio activo.

Puesto convocado:

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Gerente de Instituto A. Centro de Investigaciones Biológicas. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 10.166,14 euros.

Datos del adjudicatario.

Puesto de procedencia: Ministerio: Ciencia e Innovación. CSIC Localidad: Madrid. Nivel: 26.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Chavarría del Valle, José Luis. NRP: 5070032102. Grupo A2. Cuerpo o Escala: A1122, Situación Admva: Servicio activo.

12919 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 22 de abril de 2008.*

Por Resolución 22 de abril de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base cuarta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Esta Presidencia acuerda:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en anexo de la presente Resolución, a los funcionarios que se especifican y declarar desiertos los puestos que se detallan en el citado anexo.

Segundo.—El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 20 de febrero de 2008), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eusebio Jiménez Arroyo.